



ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE GUADALAJARA

**Comité Ejecutivo
2021 – 2023**

GACETA INFORMATIVA AAAG

Julio 2022



Empresa certificada ISO 9001:2015



ÍNDICE

DIRECCIÓN

Página

02 julio – Aniversario luctuoso de Porfirio Díaz.

3

04 julio – Día de la independencia de EUA.

4

Leyes de Reforma.

7

CALIDAD

Página

Premio estatal de innovación.

9

OPERATIVO

Página

Capacitación.

11

Consultas relevantes.

12

JURÍDICO

Página

China logra récord en proveeduría a México.

13

SISTEMAS

Página

Tema de interés.

15

Justificaciones.

17

TEMA DEL MES

Página

Acuerdo de Facilitación Comercial.

19

HUMOR

Página

Imágenes con mucho humor.

21

DIRECCIÓN

02 de julio – Aniversario luctuoso de Porfirio Díaz



02 de julio Aniversario luctuoso del General Porfirio Díaz.

Un día como hoy, pero de 1915 muere el general Porfirio Díaz a los 84 años en la ciudad de París, Francia. En donde vivió sus últimos años acompañados de su esposa Carmelita Romero Rubio y algunos de sus más fieles allegados. Era visitado con frecuencia por sus hijos y disfrutaba pasear por la avenida Bois de Boulogne.

Siempre mantuvo la esperanza de regresar a México y morir en su tierra natal, Oaxaca. Mantenía contacto con algunos mexicanos que le informaban de la situación que permeaba en el país, el triunfo electoral de Madero, las rebeliones que iniciaron Orozco, Zapata y Reyes y la participación de su sobrino Félix contra el régimen maderista. También tuvo conocimiento del golpe de estado de Huerta y el asesinato de Madero y Pino Suárez.

A finales de 1914 su salud comenzó a deteriorarse y tiempo más tarde ya no pudo salir a sus recorridos habituales. Falleció la tarde del 2 de julio de 1915 acompañado por su esposa Carmelita y su hijo Porfirio. Se dice que sus últimos pensamientos giraban en torno a la figura de su madre María Petrona y la idea de regresar a Oaxaca, especialmente a la hacienda La Noria, deseos que debido a la situación del país no fue posible cumplir.

El servicio fúnebre se realizó en Saint Honoré d'Elau, templo localizado en la actual avenida Raymond Poincaré, en este lugar se depositaron sus restos y seis años más tardes fueron exhumados y trasladados al cementerio Montparnasse, lugar en donde Carmelita mandó a construir una pequeña capilla para su eterno descanso.

A más de 100 años de su fallecimiento la figura de Porfirio Díaz sigue siendo polémica, por encabezar un gobierno lleno de contrastes que se mantuvo por más de treinta años. En la actualidad su tumba es visitada por turistas que le llevan flores y obsequios.

Para conmemorar su muerte la Mapoteca Manuel Orozco y Berra presenta su retrato, en el cual se puede observar la fortaleza que conservó hasta el final de su régimen. La imagen se encuentra dentro del Atlas de la Comisión de Límites México Guatemala.

04 Julio – Día de la independencia de EUA



Se conmemora en Estados Unidos el Día de la Independencia. Esta fecha rememora la emancipación de las 13 colonias que pertenecían a Reino Unido, así como el nacimiento de una nueva nación: los Estados Unidos de América.

Este día se aprobó la Declaración de Independencia, documento escrito por Thomas Jefferson y aprobado el 4 de julio de 1776 por el Segundo Congreso Continental.

Historia de la independencia de Estados Unidos

Los antecedentes a la Independencia de Estados Unidos están directamente vinculados al fin de la Guerra de los siete años (1756-1763), conflicto internacional entre las dos grandes potencias del momento, Francia y Gran Bretaña.

El rey Jorge III de Inglaterra determinó subir los impuestos a fin de saldar los costos de la contienda. Los colonos ingleses del norte de América fueron los grandes perjudicados con esta decisión.

Gran Bretaña tenía **13 colonias** en la costa este de América del Norte, las cuales eran: Massachusetts, Nuevo Hampshire, Rhode Island, Connecticut, Nueva York, Pensilvania, Nueva Jersey, Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia.

Causas: las leyes recaudatorias y subida de impuestos

Las leyes recaudatorias suponían un abuso para los colonos y estaban totalmente en desacuerdo. Además, ya se habían introducido las ideas ilustradas que animaban a los colonos a defenderse de las decisiones abusivas del gobierno británico.

Esto hizo que se formaran diferentes manifestaciones por parte de los colonos para reclamar las reformas y los impuestos establecidos por la Corona, a fin de tumbar unas medidas que consideraban no legítimas en el Parlamento inglés.

Detonante: Masacre de Boston y el motín del té

El 5 de marzo de 1770 ocurrió la denominada como Masacre de Boston, un enfrentamiento entre protestantes y soldados que terminó con la vida de cinco colonos. A partir de este momento, empieza a aumentar el deseo de independencia por parte de los colonos.

Más adelante, el 16 de diciembre de 1773 tiene lugar el motín del té, cuando un grupo de colonos decidió disfrazarse y arrojar al mar el cargamento de té de tres barcos británicos en señal de protesta por el alto impuesto a este producto.

Primer Congreso Continental

En septiembre de 1774 se formó una asamblea con representantes de las trece colonias, quienes se habían unido a fin de resistirse contra el gobierno británico. Los participantes pretendían anular las leyes, boicotear los bienes británicos. Además ya se comenzó a gestar la intención de conflicto armado ante las relaciones deterioradas con Gran Bretaña.

Inicio del conflicto bélico

En el año 1775 la guerra ya era un hecho, tuvieron lugar diferentes combates entre los dos ejércitos. Por un lado, el de las casacas rojas, defensores de Gran Bretaña. Por otro lado, el ejército de los colonos, cuyo objetivo era la emancipación.



**Segundo Congreso Continental:
Declaración de Independencia**

Con la guerra de independencia iniciada, se instauró el Segundo Congreso Continental en mayo de 1775, una asamblea con representantes de todas las colonias, entre los integrantes se encontraba Thomas Jefferson.

Para entonces el nuevo ejército continental, con George Washington al mando, asumió las funciones del congreso.

El 2 de julio de 1776, la asamblea se volvió a convocar y se determinó por votación que las 13 colonias debían ser independientes de Gran Bretaña. Dos días después, el 4 de julio, se aprobó la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, redactada por Thomas Jefferson.

Este documento, que aclamaba libertad e igualdad, concluía con estas famosas palabras:

Nosotros los representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso general, acudimos al juez supremo del mundo para hacerle testigo de la rectitud de nuestras intenciones. En el nombre y con el poder pleno del buen pueblo de estas colonias damos a conocer solemnemente y declaramos que estas colonias unidas son y por derecho han de ser Estados libres e independientes; que están exentas de todo deber de súbditos para con la Corona británica (...)

Final de la guerra: Tratado de París

El conflicto bélico duraría algunos años más, a él además se unieron aliados internacionales, entre ellos los franceses, españoles y, más tarde, los holandeses. Entonces tuvieron lugar distintas batallas.



No fue hasta el año 1783 que se firmó el Tratado de París, un acuerdo que dio por terminada la Guerra de Independencia de Estados Unidos y, por ende, admitía la independencia de las Trece Colonias.

CÓMO SE CELEBRA EL DÍA DE LA INDEPENDENCIA EN ESTADOS UNIDOS

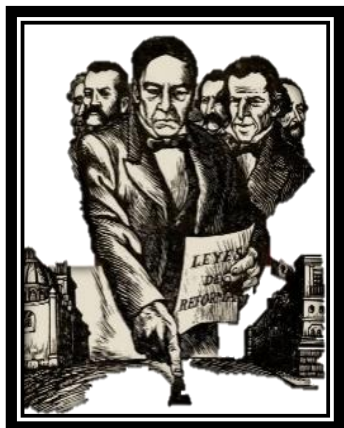
El día de la Independencia es una conmemoración muy importante en Estados Unidos, por eso, cada año las calles se llenan de banderas y de fuegos artificiales.

Las personas salen a las calles a celebrar y a presenciar los desfiles que se hacen en los distintos Estados del país.

Es común que los habitantes de Estados Unidos festejen este día con sus familiares y amigos, saliendo a comer fuera o haciendo un picnic. Otras personas aprovechan la festividad nacional para realizar algún viaje.

LIC. BRENDA GARCÍA DURAN
Asistente de dirección y presidencia
asistente@aaag.org.mx

Leyes de Reforma



07 de julio de 1859:

El Presidente Benito Juárez anuncia a la nación las Leyes de Reforma

El 7 de julio de 1859, en el puerto de Veracruz, el presidente Benito Juárez expidió el paquete legislativo que conocemos como las “Leyes de Reforma”. Se cumple así más de 153 años de tan histórico acontecimiento, mediante el cual se establecieron y fijaron los términos políticos y jurídicos de la relación entre la Iglesia y el Estado, aniquilando para siempre el orden de cosas que México heredó de su pasado colonial, para dar paso a un nuevo modelo de organización social en la que la libertad sería el principal valor garantizado a todos por el Estado.

Antecedentes de las Leyes de Reforma

De acuerdo con la Constitución, al faltar el Presidente de la República, el presidente de la Suprema Corte de Justicia, que era Benito Juárez, asumió la presidencia del país. Pero, los conservadores no acataron el mandato constitucional y por su cuenta nombraron como presidente a Zuloaga y se apoderaron de la capital. Esto provocó que hubiera dos presidentes, y que estallara **la Guerra de Tres Años (1858-1861), o Guerra de Reforma**, entre liberales y conservadores.

Al principio las victorias fueron de los conservadores. Juárez tuvo que trasladar su gobierno a **Guanajuato** y a **Guadalajara**. En esta ciudad estuvo a punto de morir. Juárez salió del país por **Manzanillo**, pasó por Panamá para ir a La Habana y Nueva Orleáns, regresó por Veracruz y allí instaló su gobierno y promulgó las Leyes de Reforma.

Su propósito esencial fue separar la Iglesia y el Estado. En adelante, la Iglesia no debería tomar parte en los asuntos del Estado. A esto se le llamó el Movimiento de Reforma.

Etapas del Movimiento de Reforma

En el Movimiento de Reforma debemos distinguir principalmente cuatro etapas:

- 1) Como antecedente, la reforma de Valentín Gómez Farías, de 1833.
 - Las reformas a la iglesia prohibían al clero regular y secular, tratar asuntos políticos (6 y 8 de junio de 1833); se suprimió la coacción civil para el pago del diezmo y para el cumplimiento del voto monástico (27 de octubre y 6 de noviembre respectivamente); supresión de sacristías mayores (17 de diciembre de 1833); los edificios jesuitas fueron cedidos a los estados de la Federación (31 de enero de 1834), y se ordenaba la secularización de todas las misiones de la República (16 de abril de 1834).
- 2) La segunda reforma, que consta de las leyes Lerdo, Juárez e Iglesias:
 - Ley Lerdo. Obligaba a las corporaciones civiles a vender las casas y terrenos que no estuvieran ocupando a quienes las arrendaban, para que esos bienes produjeran mayores riquezas, en beneficio de más personas. Esa fue firmada por el Presidente Comonfort y por Lerdo de Tejada.

- Ley Juárez. Trató de suprimir los bienes militares en los negocios civiles, por lo tanto los tribunales de las dos corporaciones, Iglesia y Ejército, se debían concretar a intervenir en los asuntos de sus competencias y no en los asuntos civiles.
 - Ley Iglesias. Prohibió el cobro de derechos, obvenciones parroquiales y el diezmo.
- 3) **La Constitución de 1857**, en que triunfaron los liberales moderados.
- Finalmente el Congreso promulgó la nueva Constitución el 5 de febrero de 1857. Esta declaraba la libertad de enseñanza, de imprenta, de industria, de comercio, de trabajo y de asociación.
 - Volvía a organizar al país como una república federal. Entre otras cosas, incluía un capítulo dedicado a las garantías individuales, y un procedimiento judicial para proteger esos derechos, conocido como amparo. También apoyaba la autonomía de los municipios, en que se dividen los estados desde un punto de vista político.
- 4) Las Leyes de Reforma o de guerra, de contenido radical.

Estas últimas comprenden las siguientes leyes:

- **Nacionalización de los Bienes del Clero (1859).** Complementa la Ley Lerdo de desamortización de los bienes de la iglesia, con un cambio importante: los bienes ya no pasaban a manos de los rentistas.
- **Matrimonio Civil (1859).** Establece que el matrimonio religioso no tiene validez oficial y establece el matrimonio como un contrato civil con el Estado.
- **Estado Civil de las Personas (1859).** Se declararon los nacimientos y defunciones como un contrato civil con el Estado.
- **Secularización de Cementerios (1859).** Adquiría la nación el derecho de disponer libremente de lugares para la inhumación de las personas físicas, independientemente de su credo religioso o político. También se renovaba la prohibición de los entierros dentro de los templos por considerarlo antihigiénico.
- **Días Festivos (1859).** Establecía que fueran los domingos y los siguientes: El día de Año Nuevo, el jueves y viernes de la Semana Mayor, el Jueves de Corpus, el 16 de Septiembre, el 1° y 2 de noviembre y los días 12 y 25 de diciembre.
- **Libertad de Cultos (1860).** Permitió que cada persona fuera libre de practicar y elegir el culto que desee. También prohibió la realización de ceremonias fuera de las iglesias y templos. En enero de 1861, después de que Jesús González Ortega derrotó en Calpulalpan al ejército conservador de Miguel Miramón, el presidente Juárez retornó en enero de ese año, victorioso a la ciudad de México.

Durante su gobierno adiciona las leyes:

- Hospitales y Beneficencia (1861).
- Extinción de Comunidades Religiosas (1863)

CALIDAD

Premio estatal de innovación



Presentan la convocatoria de la edición 2022 del premio estatal de innovación, ciencia y tecnología, con una bolsa de 865,980 pesos

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) de Jalisco presentó la convocatoria del Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología (PEICyT) 2022 con el que busca incentivar a la comunidad académica, científica, tecnológica, empresarial, emprendedores y sociedad en general que realiza proyectos en materia de Innovación, Ciencia y Tecnología mediante el reconocimiento de los mismos.

"Comunica a la sociedad las aportaciones de la comunidad científica y tecnológica de Jalisco, sin duda creo que todos hemos aprendido a apreciar cómo gracias a ellos nos mantenemos en el desarrollo de la ciencia y la tecnología a nivel mundial y cómo gracias a ellos hemos podido atender situaciones de emergencia, cómo ha sido el COVID 19, o desarrollar oportunidades de crecimiento para todas las áreas de la economía de Jalisco, así como encontrar soluciones a diversos temas que a todos nos competen como los llamamos retos sociales", detalló el Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, Alfonso Pompa Padilla.

En esta edición se contará con una bolsa 865 mil 980 pesos para quienes resulten ganadores, para participar los proyectos deberán haber sido elaborados entre el 20 de agosto de 2019 y el 19 de agosto de 2022, es decir hasta 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Las propuestas podrán concursar en alguna de las ocho categorías de esta edición: Mérito al desarrollo científico-tecnológico, Ciencia, Tecnología, Innovación, Investigación Temprana, Tesis de Maestría, Tesis de Doctorado y Divulgación; enfocadas en alguno de los seis 6 sectores estratégicos : Agroindustrias y ciencias agropecuarias; Ciencias de la vida; Desarrollo industrial y manufactura; Desarrollo social y humano; Desarrollo urbano, vivienda, comunicaciones y transporte o Recursos naturales y medio ambiente.

Las propuestas recibidas serán evaluadas por jurado de especialistas, en un proceso estructurado y transparente, explicó la Directora de Ciencia y Desarrollo Tecnológico de la SICyT, Larisa Cruz Ornelas.

"Todos los que tienen el cumplimiento de requisitos pasan a una evaluación de calidad y técnica, que es la que hablaba el secretario en donde tenemos un gran número de jurados de acuerdo a la especialidad y con paridad de género, una vez que se seleccionan los ganadores por las a categorías que les he mencionado se realiza la entrega del premio y en consecuencia la ceremonia que también son publicados los resultados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco".

En el 2021 se tuvo un récord de participación con 167 propuestas registradas que representan a 216 personas de distintas instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles, de las cuales, el 46% de los participantes fueron mujeres y el 54% hombres.

La Ganadora del Mérito al Desarrollo Científico -Tecnológico 2021 PEICyT 2021, Georgina Coral Sandoval, dijo que la importancia de recibir el premio es que no pasa desapercibido la labor de los científicos y la valoración de sus aportaciones a la sociedad, lo que contribuye a darle visibilidad a la ciencia, tecnología e innovación. Jalisco actualmente se posiciona como referente en innovación, ciencia y tecnología, al contar con un ecosistema de innovación muy vasto, hoy en día el estado actualmente es primer lugar nacional en solicitudes de patentes después de mantener el segundo lugar por cinco años consecutivos, es el segundo lugar en solicitudes de invenciones (incluyen patentes, modelos de utilidad y diseños industriales) por séptimo año consecutivo.

FUENTE DE LA INFORMACION:

<https://sicyt.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/1114>

LIC. SERGIO ADOLFO HORTA MORALES
Calidad e Innovación
calidad@aaag.org.mx

¿CÓMO PODEMOS AYUDARTE?

Envía tus datos y tu mensaje:

NOMBRE
AGENCIA
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

Mensaje*

IMPORTANTE: Mantenemos la privacidad de la información enviada.



ATENCIÓN A SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

CALIDAD E INNOVACIÓN
Lunes a Viernes de 9:00 a 18:30 horas
calidad@aaag.org.mx

OPERATIVO

Capacitación

C A P A C I T A C I O N E S



Capacitación híbrida (presencial y virtual)

“Reconocimiento Previo”

Expositor: Lic. José Villegas Cuevas

Mandatario Aduanal con más de 33 años experiencia en comercio exterior

Fecha: jueves 14 de julio de 2022

Horario: 9:00 a 10:30 a.m.

Evento gratuito

Capacitación virtual

Procedimientos administrativos aduaneros

Expositor: Mtro. Edgar René Marín Gómez

Abogado postulante y ex servidor público del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Fecha: martes 19 de julio de 2022

Horario: 10:00 a.m. a 12:00 p.m.

Evento gratuito

Capacitación virtual

“Certificación OEA como Socio Comercial Certificado – A.A.”

Expositor: Mtra. Cecilia Guadalupe Cárdenas González

Comercio Exterior y Certificaciones TRADELINK

Fecha: Martes 26 de Julio de 2022

Horario: 10:00 a.m.

Evento gratuito

Consultas relevantes

CHALECOS DE IDENTIFICACIÓN

Consulta:

¿Los chalecos de identificación de los tramitadores deben indicar o no la palabra DEPENDIENTE?

Respuesta:

Se informa que en la Unidad 14 de los Lineamientos de Operación de la Aduana de Guadalajara vigentes, no se hace mención que deba indicar la palabra DEPENDIENTE, ya que dentro de la citada Unidad únicamente se señalan como características las siguientes:

- Número de patente y/o el nombre de la compañía
- Contar con bordes reflejantes
- Color anaranjado

PREGUNTAS FRECUENTES DEL NUEVO ACUERDO DE REGLAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUBLICADO EN EL DOF EL 9 DE MAYO DE 2022

A través de la circular 107 / 2022 del lunes 27/06/2022, les compartimos las Preguntas Frecuentes del Nuevo Acuerdo de Reglas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2022, en el que se aclaran cuáles son los oficios que no contradicen alguna disposición del nuevo Acuerdo de Reglas, así como algunas otras disposiciones del mismo.

LIC. LUZ ELENA RAMIREZ MARTINEZ
Gerente Operativo
operativo@aaag.org.mx

LIC. MAYELA SOTO NUÑO
Auxiliar Operativo
operativo2@aaag.org.mx

JURÍDICO

China logra récord en proveeduría a México

La participación del país asiático pasó de 14.9% en el 2011 a 19.9% en el 2021 y durante los primeros cuatro meses del 2022 ese porcentaje llegó a 20.5%.



[Roberto Morales - 23 de junio de 2022, 01:02]

China rompió récord en su participación en las importaciones de productos a México, tanto en todo 2021 como en los primeros cuatro meses de 2022, según datos del Banco de México.

En el año pasado, China superó por primera vez la barrera de los 100,000 millones de dólares en exportaciones a México (101,000 millones de dólares) y alcanzó con ello una participación de 19.9% en el total de importaciones mexicanas.

Después, de enero a abril de 2022, México compró productos de China por un valor de 38,114 millones de dólares, con una participación de 20.5% en esa misma relación.

Como parte del contexto reciente, el 2 de junio de 2021, los ministros y altos funcionarios de los 11 países miembros del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) establecieron un grupo de trabajo para la adhesión del Reino Unido al acuerdo comercial, y China y Taiwán solicitaron formalmente su adhesión al TIPAT el 16 y 22 de septiembre de 2021, respectivamente.

Asimismo, en 2021, México inició los procesos de modernización del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) con China.

Con altibajos, la participación de China en las importaciones totales de productos de México pasó de 14.9% en 2011 a 19.9% en 2021.

China exporta sobre todo al mercado mexicano teléfonos, dispositivos de cristal líquido, partes para computadoras, circuitos electrónicos integrados, teléfonos, autopartes, transformadores eléctricos y partes para aparatos emisores y receptores de telefonía y televisión.

En cuanto a la economía China, el Banco Central Europeo (BCE) proyecta que la incidencia más alta registrada de casos de Covid-19 desde el comienzo de la pandemia frene el crecimiento a corto plazo.

Si bien la actividad china pareció relativamente fuerte en enero y febrero, el rápido aumento en el número de casos de Covid-19 en marzo provocó bloqueos generalizados, que están frenando significativamente el crecimiento. Y los bloqueos locales impuestos por las autoridades podrían interrumpir aún más importantes cadenas de suministro.

La disminución de la congestión del tráfico en ciudades portuarias y financieras clave como Shanghai y Shenzhen, que representan alrededor de una sexta parte de las exportaciones de China, sugiere al BCE que el impulso del crecimiento se estaba desacelerando al final del primer trimestre. Con los casos en aumento y las principales ciudades bloqueadas, es probable que la economía continúe desacelerándose en el segundo trimestre de 2022.

En relación bilateral, se pactó en el 2020 el protocolo para la exportación de sorgo mexicano a China y la agilización de los trabajos para concluir los protocolos sanitarios de vísceras de cerdo y bovino, así como la habilitación de plantas cárnicas mexicanas y el acceso de productos pesqueros mexicanos a China.

Luego, la IX Reunión del Grupo de Alto Nivel México-China se llevó a cabo el 19 de agosto de 2021 y previo a dicha reunión, se celebraron reuniones de los subgrupos de trabajo de cooperación para la promoción y agilización del comercio bilateral (17 de agosto) y de inversión (18 de agosto).

Entre los temas abordados estuvieron las labores para concluir los protocolos sanitarios de interés de México, así como para la habilitación de plantas cárnicas mexicanas.



FUENTE DE LA INFORMACIÓN:

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/China-logra-record-en-proveeduria-a-Mexico-20220623-0021.html>.

NANCY E. OCEGUEDA MORALES
Auxiliar Jurídico - AAAG
abogadob@aaag.org.mx

SISTEMAS

Tema de interés

En la página web principal de la AAAG pueden encontrar la información respecto al estado actual de los bancos y si presentan alguna incidencia.

Ingresa al sitio web a través de:

www.aaag.org.mx



Estado de bancos en tiempo real.

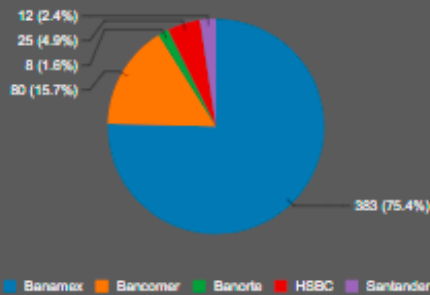


The screenshot shows the homepage of the Asociación de Agentes Aduanales de Guadalajara, A.C. (AAAG). The header includes the AAAG logo, the organization's name, and the motto "Integridad - Honor - Lealtad". Below the header, there is a navigation bar with links to "Comite Ejecutivo 2021 - 2023", "Contacto", and "Inicio". The main content area features a "Tu cuenta" section with a "Tipo de Cambio" of 20.7473 (13-07-2022). A "Buscar" button is also present. The "Estados de los servicios" section lists various services: "SERVICIO ESTADO", "PREVALUACION / VALIDACION EN LINEA", "PAGO ELECTRONICO CENTRALIZADO (PEC) EN LINEA", and "VENTANILLA UNICA EN LINEA". A sidebar on the left contains links to "Nosotros", "Servicios", "Asociados - Afiliados", "Mi comercio exterior", "Comunicacion", "Autoridades y Recintos", "Tutorial Ley Anti Lavado", and "Capacitacion". The main banner area displays the AAAG logo and a message about visiting their social media channels. Below the banner, there is a section titled "ENLACES BANCOS" which includes logos for Citibanamex, BBVA, HSBC, and Santander. A red arrow points from the "Estado de bancos en tiempo real" section header to a table titled "Estado de bancos en tiempo real" which lists bank names and their status. The table has columns for "Banco", "Estado", and "Fecha". The "Estado de bancos en tiempo real" section also includes a "Leer mas" link. Other sections visible include "CENTRO DE EVALUACION" and "DODA".

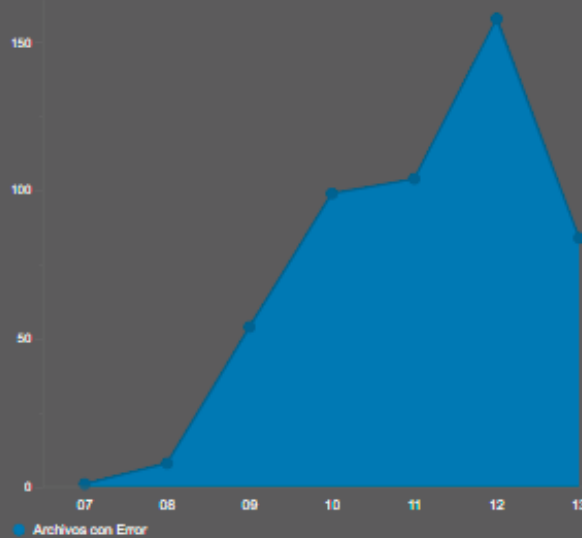
Una vez que haya ingresado encontrara información como la siguiente:

Semáforo de Bancos

Archivos de Error de Bancos



Archivos con Error por hora



BANCO	Archivos Exitosos	Tiempo Promedio	Archivos Con Error	Archivos Pendientes
Banamex	2687	0.42	383	5
Bancomer	3768	0.4	80	7
Banorte	585	0.42	8	18
HSBC	1644	0.41	25	
Santander	518	0.56	12	1

Banco	Causa	Archivos Error	Tiempo
Banamex	301	348	0.41
Bancomer	262	38	0.28
Bancomer	231	31	0.43
Banamex	104	11	0.41
HSBC	222	10	0.81
Santander	229	8	0.62
Banamex	218	8	0.53
Banorte	222	7	0.23
Banamex	222	7	0.16
Banamex	227	5	0.4

RECOMENDACIONES

CITIBANAMEX	Errores varios y 40	Realizar reenvío con un nuevo consecutivo y juliano actual con el objetivo de obtener la firma o error 104.
	Error 104	Podrá verificar la opción de Consultas de SIGA el archivo de respuesta del Banco. Si no se encuentra el archivo, es porque el Banco aun no realiza el envío.
HSBC	Cualquier error	Realizar reenvío con consecutivo y día juliano actual hasta recibir la firma.
	3 reenvíos con error	Enviar un correo a la cuenta mexico_pagoaduanas@hsbc.com.mx , indicando: - Línea de captura - Nombre del archivo PECE El Banco dará respuesta del proceso a seguir o bien enviará la firma electrónica de pago.
BANORTE	Errores 208,229	Revisar en el SOIA o MUPEA que este pagado. - Si se encuentra con registro de pago, podrá verificar la opción de Consultas de SIGA el archivo de respuesta del Banco. - Si no se encuentra el archivo, es porque el Banco aun no realiza el envío. Si no está pagado esperar dos horas para realizar reenvío.
SANTANDER	Cualquier error	Revisar en el SOIA o MUPEA que este pagado. - Si se encuentra con registro de pago, podrá verificar la opción de Consultas de SIGA el archivo de respuesta del Banco. - Si no se encuentra el archivo, es porque el Banco aun no realiza el envío. Si no está pagado esperar dos horas para realizar reenvío.
BBVA	Cualquier error	Realizar reenvío con un nuevo consecutivo y juliano actual.

TI. WILLIAMS DE JESÚS LARA TISCAREÑO
 Gerente Sistemas
sistemas@aaag.org.mx

Justificaciones

Operaciones presentadas a justificar de prevalidación.

CLAVE	ERROR DE PRESENTADO	FUNDAMENTO DE JUSTIFICACIÓN	ESTADO
F5	556 05 00009396 IEPS 2004133 FRACCIÓN: 22089003 PARTIDA: 1 ERROR: No se debe declarar el registro correspondiente a la tasa por concepto de pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios clave 25 ya que la mercancía no está sujeta a dicho impuesto de conformidad con el artículo 2 de la ley del IEPS y apéndice 12.	En base al artículo 2 fracción I numeral 3 de la ley del IEPS. La importación está sujeta al pago de IEPS. Ya que se trata de una bebida alcohólica con un grado superior de 20° de alcohol. De conformidad con el artículo 27 primer párrafo de la ley del IVA, la base gravable se considerará el valor en aduana a que se refiere la Ley Aduanera, adicionado del monto de las contribuciones a pagar, en esta importación se debe de considerar el valor en aduana + el monto pagado de IEPS para el pago del IVA correspondiente.	Liberada Se asume que la tasa de IEPS que está declarando el Agente Aduanero que promueve la presente operación de comercio exterior es la que corresponde a la mercancía atendiendo a sus características físicas conforme al artículo 2 de esta Ley, ya que al momento de la prevalidación no es factible corroborar dicha información.
A1	551 03 00007527 ANEXO 21 2005910 FRACCIÓN: 27101999 PARTIDA: 2 ERROR: El anexo 21 no incluye a la aduana declarada entre las autorizadas para realizar el despacho aduanero de la mercancía clasificada en esta fracción arancelaria; de conformidad con artículo 144 fracción I de la L.A. y la regla 3.1.27 de las RGCE y la publicación del D.O.F del día 24/12/2020.	La Fracción con el NICO declarado no se encuentra dentro del anexo 21 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior en vigor. De conformidad con el anexo 22 apéndice 8 de las RGMCE, se declara el identificador DH complemento 2: 1, ya que la mercancía no se encuentra en la acotación del anexo 14 de las RGCE y tampoco está dentro del anexo 21 de las RGCE como mercancía no autorizada para realizar el despacho por la Aduana de GDL (480) Fracción 2710.19.99 NICO 02 grasa lubricante, así mismo se está declarando el Identificador NS con su complemento 1000, para eximir la excepción de inscripción en los padrones de importadores y exportadores sectoriales, de acuerdo al Boletín 02 con fecha del 14 de enero de 2021, de conformidad con el apéndice 8 y 9 del anexo 22 se declara la excepción al cumplimiento del permiso C1.	Liberada. De acuerdo al Boletín 02 con fecha del 14 de enero de 2021, de conformidad con el apéndice 8 y 9 del anexo 22.
R1	554 05 00002181 IDENTP 2002117 FRACCIÓN: 39269099 PARTIDA: 1 ERROR: El complemento 1 de la clave del identificador EN correspondiente a NO APLICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA. es incorrecto; de conformidad con Apéndice 8 del Anexo 22 RCGCE.	En base al Art.89 y 36A ambos de la Ley Aduanera en vigor y la regla 1.9.16 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, inconsistencia entre el pedimento A1 y R1 a nivel identificador en partida, en la clave en la cual se solicita el complemento x pero tiene que ser en VIII ya que el pedimento A1 0005530 se realizó en el año 2020.	Liberada Conforme al art. 56 y 89 LA, considerando que el complemento VIII para el identificador EN fue derogado a partir del 01/10/2020.
V7	553 03 00008587 PTX 2001577 FRACC: 17029001 PARTIDA: 1 ERROR: La mercancía declarada se encuentra dentro de las fracciones listadas en el ANEXO I del DECRETO IMMEX por lo que no puede ser importada al amparo del Programa IMMEX, salvo que se encuentre en algún supuesto previsto en el penúltimo párrafo del artículo 4 del Decreto IMMEX, o en su caso, tratándose de las mercancías que corresponden a los capítulos 17, 18 y 21 de la TIGIE, podrán ser importadas temporalmente siempre que la persona moral que cuente con el Programa IMMEX de cumplimiento a lo señalado en el Apartado A del Anexo II del Decreto IMMEX.	Con base en el artículo 6A del Anexo 1 inciso F del acuerdo de SEMARNAT, considerando su publicación n del 26 de diciembre de 2020.	Liberada Conforme al anexo I, inciso f) del Acuerdo de SEMARNAT publicado en DOF el 26/12/2020.

**Operaciones presentadas a justificar de validación.**

CLAVE	ERROR DE PRESENTADO	FUNDAMENTO DE JUSTIFICACIÓN	ESTADO
V1	507 04 3 29 PARA CASO CI, NO ES CORRECTA LA INFORMACION DECLARADA 557 07 3 16 RFC NO AUTORIZADO PARA LA EXENCIÓN DEL IVA	El error que genera es en virtud de que al Importador SCHENKER INTERNATIONAL S.A. DE C.V. le fue notificado el inicio de procedimiento de cancelación de la Certificación IVA/IEPS, mediante el oficio en el oficio 110-06-02-00-00-2022-03523 con fecha del 27 de mayo del 2022 expedido por la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior de la Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior. Cabe hacer mención que antes de la notificación del mencionado Oficio, se apertura el pedimento 22 48 1592-2005080 consolidado con fecha 02 de mayo de 2022 en el Sistema Electrónico Aduanero, por lo que en este periodo se iniciaron las transferencias, este pedimento consolidado se pretende cerrar mediante la validación y pago, por lo que le solicitamos muy atentamente su comprensión y apoyo para la justificación del error del pedimento, para fundamentar las justificación solicitada que nos ocupa, expongo el detalle de la Constancia de Notificación Electrónica la cual se adjunta a la presente solicitud de justificación:	JUSTIFICADO
A3	557 06 3 02 LA FORMA DE PAGO DECLARADA PARA EL IVA NO ESTA PERMITIDA	De conformidad con el Artículo 101 de la ley aduanera, y cálculo del IVA en base al art 24 y 25 fracción IX de la L.I.V.A, IVA pagado en el pedimento V1 temporal 21 48 1841 1010521 de conformidad con el boletín P002 IVA IEPS emitido el 09/01/2015 así como la regla 1.6.11 de las RGCE Impuesto al valor agregado conforme al art 27 de la L.I.V.A.	JUSTIFICADO
A1	557 06 3 02 LA FORMA DE PAGO DECLARADA PARA EL IVA NO ESTA PERMITIDA	De conformidad con el Anexo 22 Apendice 8 y 9 de las RGCE, se declara el identificador DH complemento 2. 1, ya que la mercancía no entra en la acotación del Apendice 14 de las RGCE y tampoco esta dentro del Anexo 21 de las RGCE como mercancía no autorizada para realizar el despacho por la aduana de GDL (480) fracción (2710.19.99) NICO (02) grasa lubricante, así mismo se declara el identificador NS con complemento 1000 par eximir. La excepcion de inscripcion al padron de importadores y exportadores sectoriales	JUSTIFICADO
V4	551 03 3 51 FRACCION NO VIGENTE	Se trata de un cambio de régimen conforme al Artículo 109 de la Ley Aduanera, se declara fracción aplicable a la fecha del cambio de régimen conforme al Artículo 93 de la Ley Aduanera, 140 del Reglamento de la Ley Aduanera y la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación vigente.	JUSTIFICADO

TI. WILLIAMS DE JESÚS LARA TISCAREÑO
Gerente Sistemas
sistemas@aaag.org.mx

TEMA DEL MES

Acuerdo de Facilitación Comercial

Facilitación del Comercio

- La Facilitación del Comercio es la supresión de obstáculos al movimiento transfronterizo de mercancías (OMC).
- Esto se puede lograr a través de la simplificación y armonización de los procedimientos que rigen el comercio internacional, así como los actos, prácticas y formalidades necesarias para recopilar, presentar, comunicar y procesar los datos que exige la circulación de mercancías a nivel mundial.

Esta definición hace referencia a una gran variedad de acciones tales como:

Los procedimientos de importación y exportación (por ejemplo, los trámites de aduana o de licencias).

Las formalidades propias del transporte.

Los pagos, seguros y demás exigencias financieras (CEPAL-OMC).

En ese sentido, la Facilitación del Comercio se refiere a las políticas y medidas destinadas a reducir los costos del comercio mediante la mejora de la eficiencia en cada fase de la cadena de comercio internacional (OCDE, 2011). En los últimos años el grado de Facilitación del Comercio se ha posicionado como un aspecto de gran relevancia para evaluar a nivel internacional la competitividad y el dinamismo de las economías.

Beneficios

El estudio de la Facilitación del Comercio se ha convertido en un tema de gran relevancia para países y organismos internacionales, la necesidad de evidenciar su impacto los ha llevado a realizar investigaciones que cuantifiquen y definan los beneficios que se derivan de mejores prácticas en la materia. Los principales resultados son:

- La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) estima que la simplificación de los procedimientos del comercio permitiría una reducción en los costos del 2 al 15 por ciento del valor de las mercancías.
- El Banco Mundial afirma que:
 1. El beneficio económico por cada dólar de asistencia para apoyar reformas de Facilitación del Comercio en los países en desarrollo puede ser de hasta 70 dólares americanos;

2. El aumento de la eficiencia en los puertos y aeropuertos permitiría incrementar el comercio mundial de manufacturas en 377,000 millones de dólares americanos al año y triplicar los beneficios de las reducciones arancelarias para los consumidores. Todo ello debido a la agilización de las aduanas, la reducción de los sobornos y la corrupción, la mejora de las infraestructuras, y el aumento de la eficiencia de los servicios transfronterizos, así como a la agilización de las actividades económicas derivada del uso de Internet,
3. El Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) calculó que los programas de Facilitación del Comercio generarían utilidades del orden del 0.26 por ciento del PIB para los 21 países del APEC. Los ahorros en los costos de importación que reportaría a los países en desarrollo de la región se traducirían entre el 1 y el 2 por ciento.

En los últimos años el grado de facilitación comercial se ha posicionado como un aspecto de gran relevancia para evaluar a nivel internacional, la competitividad y el dinamismo de las economías.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN:

https://www.snice.gob.mx/AdminSNICE/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/paginasPublicas/publicHome.jspx?_afLoop=1979746287065680&_afWindowMode=0&_afWindowId=null#%40%3F_afWindowId%3Dnull%26_afLoop%3D1979746287065680%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D8vylufmbb_4

LIC. LUZ ELENA RAMIREZ MARTINEZ
Gerente Operativo
operativo@aaag.org.mx

LIC. MAYELA SOTO NUÑO
Auxiliar Operativo
operativo2@aaag.org.mx

HUMOR GRAFICO

CUANDO EL FONDO DE LA FOTO ES MEJOR QUE EL PRIMER PLANO





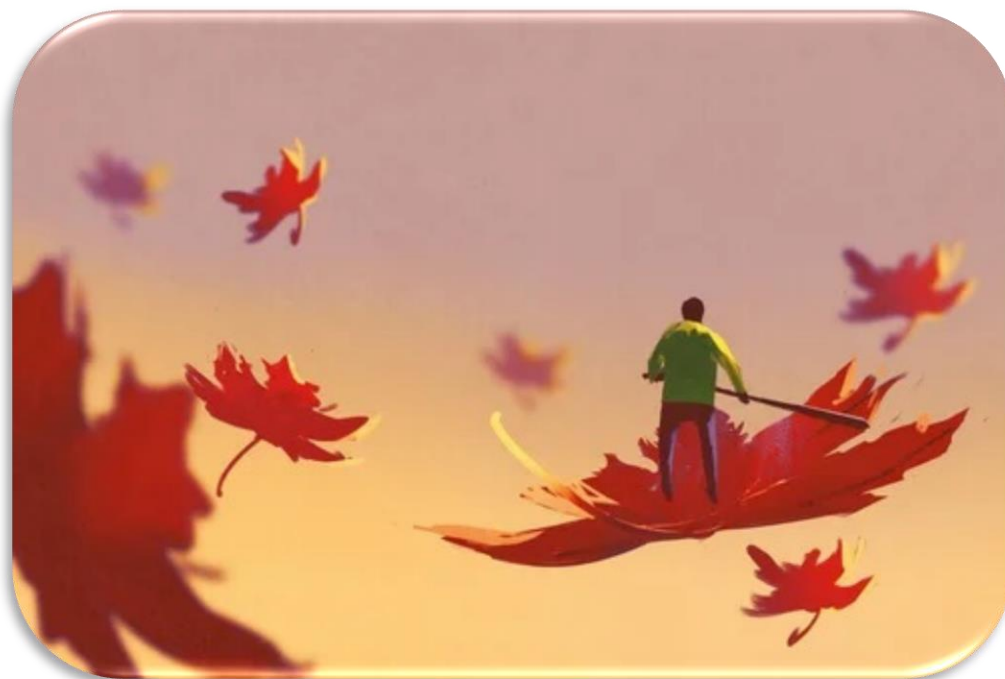
ALEJANDRO VILLANUEVA PORRAS
Comunicaciones
comunicaciones@aaag.org.mx

CONTACTO

La gaceta tiene como finalidad mantenerlos informados de las diversas actividades y trámites que llevan a cabo los departamentos para beneficio de sus asociados y afiliados.

En caso de tener propuestas respecto a la presentación o temas que sean de su interés favor de enviarlos al correo electrónico calidad@aaag.org.mx

*“EL ÉXITO NO ESTÁ EN
VENCER SIEMPRE
SINO EN
NO DESANIMARSE NUNCA”*



ENCUÉTRANOS EN:



www.aaag.org.mx



www.facebook.com/AsociacionDeAgentesAduanalesDeGuadalajaraAc



www.twitter.com/aaagdl



<https://www.instagram.com/aaagdl800220/?hl=es-la>



https://www.pinterest.com.mx/aaagdl/_saved/



<https://www.youtube.com/channel/UC7BVBtc1Y7saq65niB83WxA>